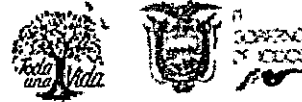


MINISTERIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0351-M

Quito, D.M., 22 de mayo de 2018

**PARA:** Sr. Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero  
Subsecretario de Vivienda

Sr. Arq. Cristobal Leonel Chica Martinez  
Subsecretario de Hábitat y Espacio Público

Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
Coordinador General Jurídico

Sr. Ing. Carlos Javier Becerra Albuja  
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. John Milton Franco Aguilar  
Director de Oficina Técnica de El Oro

Ing. Edi Rogel Dávila Neira  
Especialista Provincial de Vivienda 1

Arq. Edgar Marcelo Loayza Romero  
Especialista Provincial de Vivienda 1

Ing. Edgar Patricio Ochoa Romero  
Especialista Provincial de Vivienda 1

Arq. José Luis Enrique Piedra Zeas  
Especialista Provincial de Vivienda 1

Ing. Eduardo Alfredo Romero Zambrano  
Especialista Provincial de Vivienda 1

Ing. Carlos Efraín Tinoco Aguilar  
Especialista Provincial de Vivienda 1

Arq. Edwin Guillermo Zapata Salvador  
Especialista Provincial de Vivienda 1

Sr. Ing. Rolando Efraín Celi Campoverde  
Especialista Provincial de Hábitat y Vivienda 1



Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0351-M

Quito, D.M., 22 de mayo de 2018

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendaciones de Informe de auditoría interna correspondiente al "Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y Habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-El Oro.

De mi consideración:

Como antecedente y atendiendo el Memorando Nro. MIDUVI-DAI-2018-0106-M del 10 de mayo del 2018, remitido por la Dra. María Del Carmen Rivera Rivera, Directora de Auditoría Interna del MIDUVI, señala, nos hace conocer el informe de Examen especial de Auditoría DNAI-AI-0303-2018, " Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial del MIDUVI-El Oro, actual oficina técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 23 de enero de 2018, comunicado mediante Oficio No. 14950-DNAI, de 2 de mayo de 2018; y, comunicado a este despacho el 10 de mayo del 2018.

En el mencionado Informe, Auditoría hace constar las recomendaciones que deben ser cumplidas por el Ministerio y los servidores de las direcciones a que hace mención, siendo éstas las siguientes:

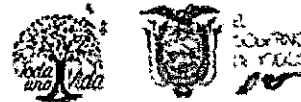
Dirección Provincial MIDUVI-El Oro, actual oficina técnica  
Director Técnico de área  
Directora de Control de Vivienda (Atender y coordinar Director Provincial MIDUVI - El Oro)  
A los Especialistas provinciales de Vivienda

En referencia al tema y por pedido de la Directora de Auditoría Interna, dispongo lo siguiente:

1.- En razón de que las Subsecretarías de Hábitat y Espacios Públicos; y, la Subsecretaría de Vivienda, dirigen procesos a los que están sometidas las direcciones provinciales, dispongo atender las recomendaciones de Contraloría y además cumplan todos los servidores a quien dirijo las directrices que detallo a continuación:

**Los Subsecretarios:**

Socializar las recomendaciones con todos los directores provinciales a nivel nacional. Considerar las recomendaciones para actualizar reglamentos, instructivos u otras normativas que emita el MIDUVI y sea aplicable.



Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0351-M

Quito, D.M., 22 de mayo de 2018

- Acoger las recomendaciones indicadas en el documento según corresponda a su gestión, y considerarlas además, en otros procesos similares.
- Coordinar el seguimiento de cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría, con las direcciones de la Dirección provincial de El Oro.
- Disponer a la Dirección Provincial, entregar al Coordinador Jurídico Nacional del MIDUVI, la información de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones en relación " Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial del MIDUVI-El Oro, actual oficina técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015. O de otras recomendaciones de auditoría que deban ser cumplidas y tengan conocimiento.

**Coordinador Jurídico:**

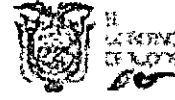
- Coordinar y designar en su área una persona que se encargará de llevar y administrar un registro de recomendaciones de auditoría; quien además deberá informar en caso de que no se dé cumplimiento de lo dispuesto en este documento.

**Director Provincial del MIDUVI en El Oro:**

- Realizar un seguimiento de cumplimiento de recomendaciones de auditoría a los servidores que trabajen en las áreas donde Auditoría ha dirigido sus recomendaciones. En relación " Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial del MIDUVI-El Oro, actual oficina técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015. O de otras recomendaciones de auditoría que deban ser cumplidas y tengan conocimiento.
- Informar en forma periódica al menos cada tres meses; o cuando lo requieran los Subsecretarios y/o Coordinador Jurídico; del Cumplimiento y seguimiento de recomendaciones de auditoría.

2.- Deberán dar lectura del informe de Contraloría adjunto, donde se detallan las recomendaciones de Auditoría y que deben ser cumplidas; para conocimiento general se señala brevemente las recomendaciones del examen de auditoría, " Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial del MIDUVI-El Oro, actual oficina técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.

**Recomendaciones al Director Técnico de área**



Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0351-M

Quito, D.M., 22 de mayo de 2018

- Realizar las actividades relacionadas con los proyectos de vivienda con una planificación anual institucional, un plan de distribución relacionado a la demanda y con el respaldo de recursos financieros, que permitan atender oportunamente las necesidades de vivienda en los sectores rurales de la provincia.
- Dispondrá a los servidores del Area Técnica y social, responsables del registro de la información en los formularios de la Institución, para otorgar los incentivos habitacionales, efectúen la revisión y supervisará la culminación de la misma, garantizando confiabilidad de los datos generados por la entidad, previa remisión al Director de Control de Vivienda.
- Dispondrá a los servidores de las áreas social y técnica, mantengan los expedientes de cada proyecto completos y actualizados, con información correcta, coherente y respalden la entrega de los incentivos habitacionales como: formularios de inscripción individual en el que consignen la fecha, nombre y firma de quien elaboró, revisó y aprobó cada documento, así como declaraciones juradas y otro tipo de requerimientos.
- Dispondrá a los servidores encargados de ingresar la información al Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda (SIIDUVI), realicen las gestiones necesarias y en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la matriz efectúen un revisión, actualización y depuración de la información de los postulantes y beneficiarios del bono de vivienda rural, con la finalidad de que este presente información confiable, real y consistente, debido a que es un sistema informativo institucional de libre acceso público.
- Dispondrá a los Especialistas técnicos de Vivienda, quienes ejerzan la administración del contrato, que al momento de realizar la entrega oficial de las viviendas a los beneficiarios, adjudiquen en una fecha exacta, las actas de entrega recepción individuales entre la entidad y los beneficiarios, suscrita por el delegado y técnico responsable de la obra designados por la entidad, el contratista de la obra y el delegado del organismo participante del proyecto, en el caso que existiera, considerando el detalle de los rubros ejecutados y recibidos a satisfacción, prohibición a enajenar, utilización para la que fue construida, así como su cuidado y mantenimiento.
- Dispondrá a los servidores de las áreas técnica y social, la verificación y actualización de la habitabilidad de todos los proyectos de vivienda rural terminados y en ejecución, con la finalidad de comprobar si las viviendas se encuentran debidamente utilizadas.
- Dispondrá al servidor público 5, Responsable del Area Jurídica que en coordinación con la Especialista Social provincial de Vivienda y la Asistente provincial de Vivienda, realicen el seguimiento permanente para verificar el cumplimiento de lo indicado en las notificaciones entregadas a los beneficiarios, de las viviendas que no se encuentren habitadas por ellos dentro de los términos y plazos establecidos o de ser necesario, también la recuperación de los montos correspondientes a bonos.



Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0351-M

Quito, D.M., 22 de mayo de 2018

**A los Especialistas provinciales de Vivienda**

Programarán visitas periódicas a los proyectos de vivienda entregados, a fin de comprobar la habitabilidad de los beneficiarios, información que pondrán en conocimiento de la Directora Técnica de área, con las novedades encontradas para su aprobación.

**Recomendaciones a la Directora de Control de Vivienda (Atender Director Provincial MIDUVI - El Oro)**

- Supervisar monitorear y evaluar los proyectos de vivienda, verificando que la información y su respectiva documentación, generada durante los procesos de calificación de los postulantes, sea exacta, completa y actualizada, que permitirán identificar cada uno de los proyectos, desde su aprobación hasta su ejecución y entrega.
- Dispondrá a la directora técnica de área de la Oficina Técnica El Oro, la actualización en el ingreso de los postulantes y beneficiarios de las viviendas al SIDUVI, conforme la realidad de los proyectos de vivienda ejecutados durante su período examinado.
- Emitirá directrices a los Directores Técnicos de Área a nivel nacional para regular los procesos de aprobación, ejecución y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural y realizará los controles correspondientes para evaluar su cumplimiento a fin de que tomen las acciones correctivas que el caso lo requiera.
- Cuando se envíe la disposición a los funcionarios mencionados adjuntar copia del informe, digital escaneada o en físico. Para este efecto adjunto el documento en físico que llegó al despacho con el oficio a que se hace referencia en el antecedente, que es una copia simple del mencionado informe de auditoría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

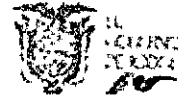
*Documento firmado electrónicamente*

Sr. German Xavier Torres Correa  
**MINISTRO**

Anexos:

- dnaí-ai-0303-2018.pdf
- memo-miduvi-dai-0106-m.pdf

MINISTERIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-0351-M

Quito, D.M., 22 de mayo de 2018

Copia:

Sra. Dra. María del Pilar Merizalde Lajama  
Viceministra

mz

Favor remitir a la Dra. Artemisa Gutierrez  
y posterior al cuádruple a la ~~Presidencia~~  
Coordinación Jurídica y Administrativa  
Financiera *Q. Espinosa* 11/05/2018

MINISTERIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Memorando Nro. MIDUVI-DAI-2018-0106-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2018

PARA: Sr. German Xavier Torres Correa  
Ministro

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL APROBADO

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar en físico un ejemplar del informe del Examen Especial DNAI-AI-0303-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-El Oro, actual Oficina Técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 23 de enero de 2018, y comunicado a esta Dirección mediante Oficio Nro. I4950 -DNAI, de 2 de mayo de 2018.

El Informe contiene recomendaciones, que agradeceré a usted, disponer a los servidores relacionados para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Maria del Carmen Rivera Rivera  
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

lu

*Q. Espinosa*  
11-05-2018

100

100



100